



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE APARTADÓ

Ocho de mayo de dos mil veinticuatro.

PROVIDENCIA	<b>AUTO INTERLOCUTORIO N° 835</b>
PROCESO	EJECUTIVO
INSTANCIA	ÚNICA
DEMANDANTE	RAÚL ANDRÉS RÍOS RAMOS
DEMANDADO	SOPROTECO LTDA.
RADICADO	05045 31 05 001 <b>2019 00278</b> 00
DECISIÓN	FIJA NUEVA FECHA PARA AUDIENCIA

Teniendo en cuenta que a la Juez del Despacho le fue concedido permiso para ausentarse del Juzgado los días 30 y 31 de mayo de 2024, se fija como nueva fecha para celebrar la AUDIENCIA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES, el **06 DE JUNIO DE 2024 A LAS 2:00 PM,** a la que deberán comparecer obligatoriamente las partes, **DE MANERA VIRTUAL**, so pena de enfrentar las consecuencias procesales que señala el Artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el Artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Se solicita a las partes, conectarse para la respectiva diligencia 20 minutos antes de la hora señalada, con el fin de verificar audio y video.

Se advierte a las partes que, la audiencia será realizada de forma virtual, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, para garantizar la participación de los asistentes de principio a fin, se deberán tener en cuenta los parámetros establecidos en los artículos 2, 3 y 7 de la Ley 2213 del 13 de junio del 2022, aunado con las siguientes RECOMENDACIONES:

1. Contar con un equipo de cómputo portátil o de escritorio, con micrófono y cámara web.
2. Disponer de conexión a internet a alta velocidad por cable (no se recomienda el uso de Wi-Fi).
3. Asegurar la comparecencia de los testigos que hayan sido decretados a cada una de las partes, así como la de los representantes legales.
4. Los demandantes, demandados, testigos y representantes legales, SIN EXCEPCIÓN, deberán presentar su cédula de ciudadanía original, y en el caso de los apoderados judiciales, su tarjeta profesional original.

Link de acceso a la Audiencia: [https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting\\_ZmYwYmYzZTgtOGE4Zi00YmJmLTk1MzQtYThmNWZkYzY0OGQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-](https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZmYwYmYzZTgtOGE4Zi00YmJmLTk1MzQtYThmNWZkYzY0OGQy%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-)

[8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221d117e03-fc2a-43ab-9b34-dadb7f89d5d9%22%7d](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%221d117e03-fc2a-43ab-9b34-dadb7f89d5d9%22%7d)

Para acceder los interesados deberán copiar el link en la barra de direcciones de su dispositivo, donde se le pedirá ingresar su nombre y un correo electrónico.

Link de acceso al expediente [05045 31 05 001 2019 00278 00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05045310500120190027800)

## **NOTIFÍQUESE**

Firmado Por:  
Luz Stella Labrador Avendaño  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Apartado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **961392ee893ae63f3b2187e66d1153381910f22ec1a819ac075be43709aa253d**

Documento generado en 08/05/2024 01:10:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**